Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 369 | 18 de febrero de 2014 | PE/004941-01. Pág. 42873

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004941-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a aportaciones de la Junta de Castilla y León para los trabajos de recuperación del Monte Teleno en la provincia de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004941, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a aportaciones de la Junta de Castilla y León para los trabajos de recuperación del Monte Teleno en la provincia de León.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El monte Teleno, en la provincia de León, sufrió en 2012 el incendio más importante en cuanto a magnitud y extensión forestal de toda la historia estadística de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En él, se vieron afectados cinco municipios, Castrocontrigo, Castrillo de la Valduerna, Destriana, Luyego y Quintana y Congosto. En total 13 pueblos, Morra, Toneros de la Valdería, Castrocontrigo, Nogarejas, Pinilla, Pobladura de Yuso, Castrillo de la Valduerna, Velilla de la Valduerna, Destriana, Tabuyo, Palacios de Jamuz y Quintanilla de Flórez. Los cinco municipios afectados tienen una población de 2.900 personas.

La superficie calcinada fue de 12.000 ha, de las cuales 10.555 ha eran de arbolado, lo cual supone un 90 % de la superficie quemada. Dentro de esta superficie calcinada se encuentran:

CVE: BOCCL-08-018136

- Red Natura afectada: LIC Montes Quilanos y Sierra del Teleno; y Riberas del Órbigo y afluentes; la ZEPA Montes Aquilanos; y la zona húmeda catalogada como Laguna La Laguna.

- 8.153 ha calcinadas son Montes de Utilidad Pública, es decir, el 70 % de la superficie quemada.

- Los cinco municipios tienen unas 75.000 ha con vocación forestal.

- A día de hoy el incendiario sigue sin aparecer.

- Se han elaborado los lotes de madera quemada, se han realizado las subastas y ya se ha comenzado a cortar, sin que en el pliego de condiciones, salvo 3 casos de excepción, se haya obligado a contratar personal cualificado de la zona afectada.

- La inmensa mayoría de las peticiones de ayudas por los daños producidos por el incendio han sido denegadas por la Junta de Castilla y León.

- Después del largo tiempo transcurrido, y ante la inactividad del gobierno Central y Autonómico, desde Izquierda Unida, al igual que desde la Plataforma de afectados por el incendio de los Montes del Teleno, creemos que ya es la hora de dar un paso más y exigir en las instituciones que se efectúe de una vez por todas la necesaria regeneración, y en los casos en los que esta regeneración sea imposible, la plantación.

- Los vecinos afectados han llevado a cabo aportaciones sustanciales al Plan de Regeneración que se está elaborando con el objetivo de consensuar políticas forestales que disminuyan el riesgo de incendios y un mantenimiento de los recursos forestales como eje de nuestras actividades económicas, sociales y ambientales.

Es mucho lo que se juegan las Comarcas del Teleno en estas actuaciones que se van a llevar a cabo en el monte, por lo que desde Izquierda Unida queremos reivindicar los planteamientos propuestos por la Plataforma de afectados por el incendio de los Montes del Teleno que son los siguientes:

1.- Favorecer como paso prioritario la ordenación y gestión de los recursos no maderables de estos montes, tales como setas, miel, ocio, caza, paisaje, turismo, resina y biomasa, dejando la madera como final de ciclo de aprovechamientos, ya que se calcula para los pinos (Pinus Pynaster) una vida de 80 años para proceder a su tala.

2.- Que las masas a plantar sean todas de pinos (Pinus Pynaster), salvo en las zonas de ríos y arroyos, así como en los lugares de interés cultural donde serán de frondosas. La regeneración general será de pinos (Pinus Pynaster).

3.- Utilizar los arroyos y ríos existentes en la zona quemada como cortafuegos naturales, permitiendo crear compartimentos que ayuden a la prevención de incendios en las masas de pinos (Pinus Pynaster), mejorando el efecto paisajístico y la biodiversidad. Estas bandas serán de frondosas, con la plantación de vegetación de ribera y otras frondosas en un ancho de 500 m. a cada lado del curso de agua. Aunque esta distancia puede ser revisable según los parámetros. Esta medida nos parece importante dada la situación ambiental de cambio climático, el volumen alto de combustible y las épocas frecentes de extrema sequía.

4.- Repoblación con frondosas en las áreas de interés cultural existentes, como la minería romana de interior y exterior, El Villar, canales, lagunas asociadas a la minería. Realizar un inventario de recursos culturales que identifique estos valores existentes en el territorio, que hasta la fecha no se ha realizado de manera sistemática.

5.- Protección especial a las lagunas catalogadas o no catalogadas.

CVE: BOCCL-08-018136

6.- El actual modelo de cortafuegos ha demostrado su ineficacia ante los frecuentes incendios que se originan en este monte, por lo que apostamos por cortafuegos con frondosas con el ancho a determinar, que permita bajar el fuego en copas hacia el suelo y poder atacarlo de forma más contundente. Para rebajar los costes de mantenimiento de estos espacios y de las vaguadas se ha de utilizar ganadería extensiva lo que permite mantener este territorio libre de combustible, creando algún puesto de trabajo, así como diversificando los recursos existentes.

7.- Aprovechar la financiación existente para resembrar con Pinus Pynaster la zona afectada por el incendio de 1998 y que va a tener dificultades de regeneración, como es el caso del reguero los Lobo, así como el territorio de Palacios de Jamuz, afectado también por un incendio posterior, y añadiendo todo lo afectado como área silvestre a ambos lados de la carretera Destriana-Nogarejas, Valle Grande, etc.

8.- Valorar positivamente el mantenimiento de los pastizales dentro del monte quemado, lo que permite crear áreas discontinuas al combustible existente, mejorando el efecto paisajístico y la biodiversidad.

9.- Para Castilla y León sería importante el tener un Proyecto Demostrativo, creando un observatorio de Gestión Forestal contra incendios.

10.- Asesorar a todos los propietarios de las fincas privadas en los límites del monte con el objetivo de evitar el abandono del cultivo, proponiéndoles alternativas a la situación actual: pastizales, cultivos de maderas nobles, cereal, caza, ganadería, estudiando la posible utilización de ese territorio en cada caso.

Conseguir el asociacionismo entre estos propietarios mejoraría enormemente este objetivo complementando la vocación del monte como fuente de recursos diversos.

Insistir en que la educación ambiental es uno de los ladrillos fundamentales para que podamos utilizar los recursos de forma sostenible, debemos utilizar todos los medios a nuestro alcance -escuelas, cursos, exposiciones, turismo activo, películas, talleres-, que sirvan para la concienciación de la población. Esta educación ambiental debe ser permanente y dirigida a toda la población.

A día de hoy, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente ya ha gastado por completo el importe total de los 5.000.000,00 millones de euros destinados a la restauración de la zona incendiada, sin que los trabajos hayan concluido.

Estas ayudas del Gobierno central fueron fruto de un Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León. De acuerdo con el referido Convenio, una vez que el ministerio realizara su aportación, la Junta de Castilla y León se comprometía a aportar su parte de hasta la misma cantidad con el objeto de garantizar la completa restauración de la zona incendiada.

Por ello realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Realizará la Junta en breve la aportación acordada de hasta la misma cantidad que la realizada por el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente (5.000.000,00 €)

CVE: BOCCL-08-018136

con el objeto de garantizar la completa restauración de la zona incendiada, tal como se acordó por ésta al suscribir el citado Convenio de Colaboración con el referido Ministerio, una vez que éste ya ha realizado por completo su aportación?

Valladolid, 27 de enero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 410 23 de mayo de 2014 PE/004941-02/8 [...]. Pág. 45673

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004941-02, PE/004942-02 y PE/004943-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José María González Suárez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004941, PE/004942 y PE/004943, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de marzo de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004941	Aportaciones de la Junta de Castilla y León para los trabajos de recuperación del Monte Teleno en la provincia de León.
004942	Plan de Recuperación y desarrollo del monte Teleno en la provincia de León.
004943	Medidas económicas suplementarias para el desarrollo de los municipios del monte de Teleno.

Contestación a las Preguntas Escritas número P.E. 0804941, 4942 y 4943, formuladas por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas a restauración por el incendio de Castrocontrigo.

La acciones para la recuperación y restauración de los terrenos afectados por el incendio de Castrocontrigo se están realizando, en el marco de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias

CVE: BOCCL-08-019640 a BOCCL-08-019640

Comunidades Autónomas, en base a la Memoria elaborada por la Junta de Castilla y León incluyendo los trabajos previstos hasta el año 2016 por importe global de 9.773.796,25 euros, habiéndose mantenido diversas reuniones con las entidades locales afectadas en orden a planificar los citados trabajos y realizándose las aportaciones económicas correspondientes en función de la ejecución de las inversiones previstas en la citada Memoria conforme al ritmo que de acuerdo con criterios técnicos se considera adecuado para garantizar la efectividad de los trabajos de recuperación y restauración de los terrenos.

Las actuaciones que se están acometiendo están sirviendo para relanzar el desarrollo de la zona y actividades tradicionales que se han visto afectadas por el incendio, llevándose a cabo, en concreto, tratamientos selvícolas en áreas de montes contiguas a las incendiadas para ponerlas en uso para su aprovechamiento resinero a la par que se mejora su estructura en relación con la ocurrencia y propagación de incendios forestales, un seguimiento de la regeneración natural para repoblar aquellas zonas que presentan dificultades con el fin de garantizar la presencia de la masa forestal, la extracción de toda la madera quemada cuya enajenación ha supuesto una fuente de ingreso para los propietarios en un momento muy delicado y la extracción de todos los materiales susceptibles de ser aprovechados como biomasa.

Las actuaciones futuras a acometer dependerán de la comprobación tanto de la evolución de la regeneración natural del arbolado de la zona como del resultado de las acciones de recuperación y restauración que ya se están realizando.

Valladolid, 24 de marzo de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 369 | 18 de febrero de 2014 | PE/004942-01. Pág. 42877

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004942-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a Plan de Recuperación y desarrollo del monte Teleno en la provincia de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004942, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a Plan de Recuperación y desarrollo del monte Teleno en la provincia de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El monte Teleno sufrió en 2012 el incendio más importante en cuanto a magnitud y extensión forestal de toda la historia estadística de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En él, se vieron afectados cinco municipios, Castrocontrigo, Castrillo de la Valduerna, Destriana, Luyego y Quintana y Congosto. En total 13 pueblos, Morla, Torneros de la Valdería, Castrocontrigo, Nogarejas, Pinilla, Pobladura de Yuso, Castrillo de la Valduerna, Velilla de la Valduerna, Destriana, Tabuyo, Palacios de Jamuz y Quintanilla de Flórez. Los cinco municipios afectados tienen una población de 2.900 personas.

La superficie calcinada fue de 12.000 ha, de las cuales 10.555 ha eran de arbolado, lo cual supone un 90 % de la superficie quemada. Dentro de esta superficie calcinada se encuentran:

CVE: BOCCL-08-018137

- Red Natura afectada, LIC Montes Quilanos y Sierra del Teleno y Riberas del Órbigo y afluentes, la ZEPA Montes Aquilanos y zona húmeda catalogada Laguna La Laguna.

- 8153 ha calcinadas son Montes de Utilidad Pública, es decir, el 70 % de la superficie quemada.

- La inmensa mayoría de las peticiones de ayudas por los daños producidos por el incendio han sido denegadas por la Junta de Castilla y León

Es necesario asesorar a todos los propietarios de las fincas privadas en los límites del monte con el objetivo de evitar el abandono proponiéndoles alternativas a la situación actual, pastizales, cultivos de maderas nobles, cereal, caza, ganadería, viendo la posible utilización de ese territorio en cada caso. Conseguir el asociacionismo de estos propietarios mejoraría enormemente este objetivo complementando la vocación del monte como fuente de recursos diversos.

A día de hoy, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente ya ha gastado por completo el importe total de los 5.000.000,00 millones de euros destinados a la restauración de la zona incendiada, sin que los trabajos hayan concluido.

Estas ayudas del Gobierno central fueron fruto de un Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que Usted preside. De acuerdo con el referido Convenio, una vez que el ministerio realizaba su aportación, la Junta de Castilla y León se comprometía a realizar otra aportación de hasta la misma cantidad con el objeto de garantizar la completa restauración de la zona incendiada, algo que todavía no se ha cumplido.

Pero con ello, no se habrían cubierto todos los objetivos que necesita la zona afectada, ya que el contenido de dicho Convenio no alcanza ni de lejos a cubrir los problemas ocasionados por el incendio.

Por ello realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León aprobar en el curso del presente ejercicio un Plan de Recuperación y Desarrollo de la Zona, contando para ello con los municipios y juntas vecinales afectadas?

Valladolid, 28 de enero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 410 23 de mayo de 2014 PE/004941-02/8 [...]. Pág. 45673

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004941-02, PE/004942-02 y PE/004943-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José María González Suárez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004941, PE/004942 y PE/004943, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de marzo de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004941	Aportaciones de la Junta de Castilla y León para los trabajos de recuperación del Monte Teleno en la provincia de León.
004942	Plan de Recuperación y desarrollo del monte Teleno en la provincia de León.
004943	Medidas económicas suplementarias para el desarrollo de los municipios del monte de Teleno.

Contestación a las Preguntas Escritas número P.E. 0804941, 4942 y 4943, formuladas por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas a restauración por el incendio de Castrocontrigo.

La acciones para la recuperación y restauración de los terrenos afectados por el incendio de Castrocontrigo se están realizando, en el marco de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias

CVE: BOCCL-08-019638 a BOCCL-08-019640

Comunidades Autónomas, en base a la Memoria elaborada por la Junta de Castilla y León incluyendo los trabajos previstos hasta el año 2016 por importe global de 9.773.796,25 euros, habiéndose mantenido diversas reuniones con las entidades locales afectadas en orden a planificar los citados trabajos y realizándose las aportaciones económicas correspondientes en función de la ejecución de las inversiones previstas en la citada Memoria conforme al ritmo que de acuerdo con criterios técnicos se considera adecuado para garantizar la efectividad de los trabajos de recuperación y restauración de los terrenos.

Las actuaciones que se están acometiendo están sirviendo para relanzar el desarrollo de la zona y actividades tradicionales que se han visto afectadas por el incendio, llevándose a cabo, en concreto, tratamientos selvícolas en áreas de montes contiguas a las incendiadas para ponerlas en uso para su aprovechamiento resinero a la par que se mejora su estructura en relación con la ocurrencia y propagación de incendios forestales, un seguimiento de la regeneración natural para repoblar aquellas zonas que presentan dificultades con el fin de garantizar la presencia de la masa forestal, la extracción de toda la madera quemada cuya enajenación ha supuesto una fuente de ingreso para los propietarios en un momento muy delicado y la extracción de todos los materiales susceptibles de ser aprovechados como biomasa.

Las actuaciones futuras a acometer dependerán de la comprobación tanto de la evolución de la regeneración natural del arbolado de la zona como del resultado de las acciones de recuperación y restauración que ya se están realizando.

Valladolid, 24 de marzo de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 369 | 18 de febrero de 2014 | PE/004943-01. Pág. 42879

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004943-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas económicas suplementarias para el desarrollo de los municipios del monte de Teleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004943, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas económicas suplementarias para el desarrollo de los municipios del monte de Teleno.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El monte Teleno sufrió en 2012 el incendio más importante en cuanto a magnitud y extensión forestal de toda la historia estadística de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En él, se vieron afectados cinco municipios, Castrocontrigo, Castrillo de la Valduerna, Destriana, Luyego y Quintana y Congosto. En total 13 pueblos, Morla, Torneros de la Valdería, Castrocontrigo, Nogarejas, Pinilla, Pobladura de Yuso, Castrillo de la Valduerna, Velilla de la Valduerna, Destriana, Tabuyo, Palacios de Jamuz y Quintanilla de Flórez. Los cinco municipios afectados tienen una población de 2.900 personas.

La superficie calcinada fue de 12.000 ha, de las cuales 10.555 ha eran de arbolado, lo cual supone un 90 % de la superficie quemada. Dentro de esta superficie calcinada se encuentran:

CVE: BOCCL-08-018138

- Red Natura afectada, LIC Montes Quilanos y Sierra del Teleno y Riberas del Órbigo y afluentes, la ZEPA Montes Aquilanos y zona húmeda catalogada Laguna La Laguna.

- 8153 ha calcinadas son Montes de Utilidad Pública, es decir, el 70 % de la superficie quemada.

- La inmensa mayoría de las peticiones de ayudas por los daños producidos por el incendio, han sido denegadas por la Junta de Castilla y León

Es necesario asesorar a todos los propietarios de las fincas privadas en los límites del monte con el objetivo de evitar el abandono proponiéndoles alternativas a la situación actual, pastizales, cultivos de maderas nobles, cereal, caza, ganadería, viendo la posible utilización de ese territorio en cada caso. Conseguir el asociacionismo de estos propietarios mejoraría enormemente este objetivo complementando la vocación del monte como fuente de recursos diversos.

A día de hoy, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente ya ha gastado por completo el importe total de los 5.000.000,00 millones de euros destinados a la restauración de la zona incendiada, sin que los trabajos hayan concluido.

Además, estas ayudas no han llegado a los resineros amparándose el gobierno en la excusa de que carecían de seguro agrario. Sin embargo, esa razón no es válida, puesto que no existe tal seguro de responsabilidad que cubra la actividad de dicho sector, por lo que estos se han visto desamparados y desprotegidos en su condición de afectados. Por ello, tanto desde Izquierda Unida como desde la Plataforma de afectados por el incendio de los Montes del Teleno, pedimos que este sector también sea destinatario de las ayudas en calidad de afectado.

Estas ayudas del Gobierno central fueron fruto de un Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que usted preside. De acuerdo con el referido Convenio, una vez que el ministerio realizaba su aportación, la Junta de Castilla y León se comprometía a realizar otra aportación de hasta la misma cantidad con el objeto de garantizar la completa restauración de la zona incendiada.

Pero con ello, no se habrían cubierto todos los objetivos que necesita la zona afectada.

Por ello realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León aprobar partidas económicas suplementarias a las recogidas en el Convenio firmado con el Ministerio que permitan relanzar el desarrollo de la zona y las actividades tradicionales afectadas por este incendio, tales como la resina, el pastoreo, las setas, miel, ocio y biomasa?

Valladolid, 28 de enero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 410 23 de mayo de 2014 PE/004941-02/8 [...]. Pág. 45673

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004941-02, PE/004942-02 y PE/004943-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José María González Suárez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004941, PE/004942 y PE/004943, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de marzo de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004941	Aportaciones de la Junta de Castilla y León para los trabajos de recuperación del Monte Teleno en la provincia de León.
004942	Plan de Recuperación y desarrollo del monte Teleno en la provincia de León.
004943	Medidas económicas suplementarias para el desarrollo de los municipios del monte de Teleno.

Contestación a las Preguntas Escritas número P.E. 0804941, 4942 y 4943, formuladas por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas a restauración por el incendio de Castrocontrigo.

La acciones para la recuperación y restauración de los terrenos afectados por el incendio de Castrocontrigo se están realizando, en el marco de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias

CVE: BOCCL-08-019638 a BOCCL-08-019640

Comunidades Autónomas, en base a la Memoria elaborada por la Junta de Castilla y León incluyendo los trabajos previstos hasta el año 2016 por importe global de 9.773.796,25 euros, habiéndose mantenido diversas reuniones con las entidades locales afectadas en orden a planificar los citados trabajos y realizándose las aportaciones económicas correspondientes en función de la ejecución de las inversiones previstas en la citada Memoria conforme al ritmo que de acuerdo con criterios técnicos se considera adecuado para garantizar la efectividad de los trabajos de recuperación y restauración de los terrenos.

Las actuaciones que se están acometiendo están sirviendo para relanzar el desarrollo de la zona y actividades tradicionales que se han visto afectadas por el incendio, llevándose a cabo, en concreto, tratamientos selvícolas en áreas de montes contiguas a las incendiadas para ponerlas en uso para su aprovechamiento resinero a la par que se mejora su estructura en relación con la ocurrencia y propagación de incendios forestales, un seguimiento de la regeneración natural para repoblar aquellas zonas que presentan dificultades con el fin de garantizar la presencia de la masa forestal, la extracción de toda la madera quemada cuya enajenación ha supuesto una fuente de ingreso para los propietarios en un momento muy delicado y la extracción de todos los materiales susceptibles de ser aprovechados como biomasa.

Las actuaciones futuras a acometer dependerán de la comprobación tanto de la evolución de la regeneración natural del arbolado de la zona como del resultado de las acciones de recuperación y restauración que ya se están realizando.

Valladolid, 24 de marzo de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 369 | 18 de febrero de 2014 | PE/004944-01. Pág. 42881

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004944-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a deficiencias en la construcción de 13 viviendas de protección oficial en el municipio de Herrera de Pisuerga.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004944, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a deficiencias en la construcción de 13 viviendas de protección oficial en el municipio de Herrera de Pisuerga.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En diciembre de 2012, la Junta procedió a la adjudicación de trece viviendas de protección oficial en el municipio palentino de Herrera de Pisuerga de entre los casi setenta peticionarios. Los afortunados inquilinos se encontraron de inmediato con graves desperfectos derivados de una presunta inundación sufrida por fallos de fontanería. Además carecían del pertinente enganche a la luz. En el curso de estos meses los problemas de humedades provenientes de defectos de construcción en la fachada no se han resuelto, a pesar de las denuncias hechas ante la empresa pública PROVILSA.

Todos estos problemas parecen derivados de la defectuosa obra hecha por la empresa constructora SEREAL MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD LIMITADA a quien PROVILSA adjudicó la obra. Pero además, parece ser que los retrasos

CVE: BOCCL-08-018139

en el pago a las empresas auxiliares, por parte de Provilsa han estado en el origen de muchos de estos problemas.

En la actualidad los problemas de filtrado de humedades, por fachadas, ventanas y sótanos de las viviendas siguen al orden del día, después de haber sido "resueltos" por las consiguientes chapuzas inútiles.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León pedir información a su empresa pública Provilsa sobre las deficiencias detectadas en estas VPO, construidas en Herrera de Pisuerga (Palencia) y que aún no han sido reparadas?

¿Puede asegurar la Junta a los inquilinos de las trece viviendas que las deficiencias de construcción serán reparadas y en qué plazo?

Valladolid, 28 de enero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 415 | 3 de junio de 2014 | PE/004944-03/8. Pág. 45934

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004944-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a deficiencias en la construcción de 13 viviendas de protección oficial en el municipio de Herrera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004944, relativa a deficiencias en la construcción de 13 viviendas de protección oficial en el municipio de Herrera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de abril de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0804944, formulada por D. José María González Suárez Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a deficiencias en la construcción de 13 viviendas de protección oficial en el municipio de Herrera de Pisuerga (Palencia).

Una vez se dispone del informe realizado por perito independiente designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, en el que, tras el estudio detallado del caso, se determinan las causas que producen las deficiencias y se proponen las medidas necesarias para asegurar su subsanación, se va a proceder a su exigencia a la empresa que, previa tramitación del correspondiente procedimiento, dispondrá de un plazo adecuado para la ejecución de las correspondientes obras.

Valladolid, 9 de abril de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 374 | 3 de marzo de 2014 | PE/004978-01. Pág. 43123

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004978-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a adquisición del Hospital "San Antonio Abad" de León de titularidad provincial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004978, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a adquisición del Hospital "San Antonio Abad" de León de titularidad provincial.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 10 de febrero del año de la fecha, durante su visita a la Diputación provincial de León, el Consejero de Sanidad y la presidenta de esta institución declararon el acuerdo por el cual la Consejería adquirirá el Hospital "San Antonio Abad", de titularidad provincial. Este Hospital se encuentra junto al Hospital Universitario y, según declaración del Consejero, servirá para albergar servicios de investigación, para labores de docencia y "otras áreas que podamos situar allí".

Según el propio Consejero de Sanidad, la operación ascenderá a una cantidad próxima a los siete millones de euros, a la espera de la tasación final del edificio y de los terrenos adyacentes, sobre la que se detraerán unos 5,4 millones que la Diputación provincial leonesa mantiene con la Consejería por costes derivados del servicio de salud mental.

CVE: BOCCL-08-018251

Como quiera que en 2012, el Consejero Sr. Sáez Aguado y la presidenta de la Diputación, Sra. Carrasco mantuvieron otro encuentro en el Palacio de Guzmanes de la capital leonesa, en la que se acordó el traspaso a la Junta de las competencias en materia de servicios psiquiátricos, que la Diputación ejercía de manera impropia desde hace unos veinte años. En esta ocasión salió a la luz la deuda que la Institución provincial había contraído con la Junta por valor de seis millones en los citados servicios de psiquiatría. En esa ocasión, la presidenta de la Diputación afirmó que dicha deuda había sido finiquitada por su institución en noviembre de 2011.

PREGUNTA

¿Cómo explica la Junta de Castilla y León la evidente disparidad sobre la mencionada deuda, que según la Sra. Carrasco había sido satisfecha por la Diputación en noviembre de 2011, y la que reaparece en el presente año con ocasión del anuncio de la adquisición del citado Hospital "San Antonio Abad" por un importe de 5,4 millones de euros?

¿En qué fecha tiene previsto la Junta adquirir el edificio?

¿Qué usos dará la Junta a este histórico edificio cuya compra ha anunciado?

Valladolid, 17 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 416 | 4 de junio de 2014 | PE/004978-03/8. Pág. 45990

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004978-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a adquisición del Hospital "San Antonio Abad" de León de titularidad provincial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004978, relativa a adquisición del Hospital "San Antonio Abad" de León de titularidad provincial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804978-I formulada por D. José María González Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la adquisición del Hospital "San Antonio Abad" de León de titularidad provincial.

De acuerdo con los datos registrados en el SICCAL (Sistema de Información Contable de Castilla y León), la deuda de la Diputación Provincial de León con la Gerencia Regional de Salud contraída en virtud del Convenio de Colaboración, firmado con fecha 25 de marzo de 1998, por estancias de pacientes en el Hospital Santa Isabel de la ciudad de León, asciende a un total de 5.257.297,96 €. Deuda que, actualmente, está en fase ejecutiva.

La decisión de una posible adquisición se encuentra en fase de estudio.

Valladolid, 16 de abril de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 374 | 3 de marzo de 2014 | PE/004979-01. Pág. 43125

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004979-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a fecha del traspaso de competencias en materia de servicios psiquiátricos de la Diputación de León a la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004979, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a fecha del traspaso de competencias en materia de servicios psiquiátricos de la Diputación de León a la Junta de Castilla y León.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En abril 2012, el Consejero de Sanidad, Sr. Sáez Aguado, y la Presidenta de la Diputación, Sra. Carrasco, mantuvieron otro encuentro en la capital leonesa, en la que se acordó el traspaso a la Junta de las competencias en materia de servicios psiquiátricos, que la Diputación ejercía de manera impropia desde hace unos veinte años.

PREGUNTA

¿En qué fecha se produjo el traspaso de competencias entre ambas Administraciones?

CVE: BOCCL-08-018252

¿Qué Plan de gestión para los servicios psiquiátricos tiene actualmente la Junta para la provincia de León?

Valladolid, 17 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 416 | 4 de junio de 2014 | PE/004979-03/8. Pág. 45991

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004979-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a fecha del traspaso de competencias en materia de servicios psiquiátricos de la Diputación de León a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004979, relativa a fecha del traspaso de competencias en materia de servicios psiquiátricos de la Diputación de León a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804979-I formulada por D. José María González Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la fecha del traspaso de competencias en materia de servicios psiquiátricos de la Excma. Diputación Provincial de León a la Junta de Castilla y León.

Tras la suscripción de un primer convenio, el 23 de diciembre de 1991, entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la entidad Caja España de Inversiones y la Diputación Provincial de León, relativo al "Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel", por el que Caja España, titular del Centro, se obligaba a prestar asistencia a pacientes internados por orden de la Diputación Provincial de León, quién asumía las cuotas de estancia por asistencia, en el año 1993 el citado centro se integra en la Red de Servicios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

El 25 de marzo de 1998 mediante un nuevo convenio suscrito entre las Consejerías de Sanidad y de Hacienda y la Excma. Diputación Provincial de León, se fijan los precios por estancia y día para el año 1998 y sucesivos.

En virtud de este Convenio y de diversas sentencias del Tribunal Supremo (de 9 de julio de 2001 y de 15 de julio de 2003), la Diputación de León ha estado obligada a prestar determinados servicios sanitarios, mientras no se produjera su traspaso

CVE: BOCCL-08-013869

definitivo, pero su forzosa integración en el Servicio Público de Salud de Castilla y León ha hecho necesaria la constitución de la Comisión Mixta entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Diputación Provincial de León para la integración de los servicios sanitarios de salud mental, que actualmente presta la Diputación Provincial de León, estimando considerar resuelto el convenio que lo regulaba.

Por lo que respecta al Plan de Gestión de los Servicios Psiquiátricos para la provincia de León, hay que señalar que la política general con relación a la atención integral de los trastornos mentales se fundamenta en la orientación comunitaria, centrada en el paciente y en la continuidad de cuidados, integrada en el conjunto de las especialidades médicas, tendente a reducir el estigma propio de las enfermedades mentales y a mejorar la accesibilidad con un acento muy importante en la rehabilitación psicosocial de los pacientes y en la calidad asistencial y en la promoción de los programas específicos y la prevención.

El Equipo de salud mental es el eje central sobre el que se sustenta y coordina todo el circuito en la red de asistencia psiquiátrica, adquiriendo especial relieve el Programa de Gestión de casos, desarrollado desde estos equipos, cuyo fin es contribuir a la mejor estabilidad clínica del paciente y su integración en la comunidad y el Programa de Tratamiento Comunitario, que tiene como misión de entrenar para la vida autónoma en un ámbito comunitario normalizado, a pacientes con trastorno mental grave.

Con el fin de complementar la red especializada de asistencia psiquiátrica, con la red de equipamientos sociales, se ha iniciado un Proceso integrado de atención sociosanitario, para cuya ejecución se pondrán próximamente en marcha en León cuarenta plazas de Miniresidencias para prestar atención a pacientes con Trastorno Mental Grave.

Valladolid, 16 de abril de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 389 | 31 de marzo de 2014 | PE/005003-01. Pág. 44155

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005003-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a subvención que recibe la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005003, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a subvención que recibe la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León (ESADCyL) se define en el primer párrafo de su Reglamento Orgánico del Centro (ROC) como un centro privado autorizado, no concertado, y sostenido con fondos públicos a través del titular de este centro que es la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCyL).

Tenemos aquí el mejor ejemplo de la cuadratura del círculo: una Entidad del sector público de la Comunidad, como es el FUESCyl, integrada en la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, que sostiene con fondos públicos a una escuela de carácter privado y no concertado. Esta situación parece ir contra la legislación vigente en materia educativa, por lo que formulamos las siguientes

CVE: BOCCL-08-018699

PREGUNTAS

¿Cómo puede considerarse privada la Escuela Superior de Arte Dramático, si depende en su totalidad de la financiación pública?

¿Qué carácter tiene la subvención que la Junta otorga a esta Escuela y cuál es la cuantía de la misma?

¿Por qué el profesorado de este centro privado (ESADCyL) carece de los derechos del profesorado dependiente de la enseñanza pública y concertada?

¿Por qué estando las enseñanzas obligatorias que imparte la ESADCyL, ligadas a los acuerdos singulares recogidos en la legislación educativa vigente, se hace una excepción con esta Escuela superior?

Valladolid, 5 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 430 | 2 de julio de 2014 | PE/005003-02/8. Pág. 46984

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005003-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a subvención que recibe la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005003, relativa a subvención que recibe la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0805003, formulada por el Procurador don José María González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805003, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, según con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros docentes se clasifican en públicos y privados. Son centros públicos aquellos cuyo titular sea una administración pública. Son centros privados aquellos cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado y son centros privados concertados los centros privados acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido. Se entiende por titular de un centro privado la persona física o jurídica que conste como tal en el registro de centros de la correspondiente Administración educativa. De acuerdo con lo anterior, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado autorizado superior de Arte Dramático "Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León", promovido por su titular, Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León, ahora Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, entidad sujeta al derecho privado, es decir, de carácter privado, aunque perteneciente al sector público de nuestra Comunidad.

CVE: BOCCL-08-020093

En segundo lugar, la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León no percibe ninguna subvención ni financiación directa de la Junta de Castilla y León. Por su parte, el titular del Centro, es decir la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, cuyo presupuesto está integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio 2014, está financiada mayoritariamente, pero no íntegramente, por fondos públicos. Así, percibe de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León una aportación dineraria para financiación global, de la que está previsto en el presente ejercicio destinar 1292382 euros a la impartición de los estudios de arte dramático.

En tercer lugar, el profesorado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, que es personal laboral de Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León, tiene todos los derechos que le confiere el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo de la Fundación, y el resto de la normativa que le es de aplicación.

Finalmente, el currículo, el acceso a los Estudios, los requisitos del Centro, el profesorado, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, y el resto de aspectos ligados a las enseñanzas impartidas por la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León se encuentran plenamente en consonancia con la legislación educativa en vigente.

Valladolid, 21 de abril de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 389 | 31 de marzo de 2014 | PE/005004-01. Pág. 44157

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005004-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a Acuerdo firmado entre la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005004, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a Acuerdo firmado entre la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El acuerdo firmado entre la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCyL) y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León no ha trascendido, ni en sus contenidos ni en los objetivos del mismo, a la mayoría de los interesados, que son el profesorado y los alumnos de la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ESADCyL). Ante esta situación formulamos la siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los términos del citado acuerdo?

¿Qué plazos figuran en el mismo?

CVE: BOCCL-08-018700

¿Cuáles son los objetivos que contiene dicho acuerdo?

¿Qué otros procedimientos y compromisos se han alcanzado en el acuerdo?

Valladolid, 5 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 430 | 2 de julio de 2014 | PE/005004-02/8. Pág. 46986

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005004-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a Acuerdo firmado entre la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005004, relativa a Acuerdo firmado entre la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0805004, formulada por el Procurador don José María González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con el Acuerdo suscrito entre la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para el diseño e implantación de un Sistema interno de garantía de calidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805004, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, el citado acuerdo se inscribe en el reconocimiento de los "objetivos e intereses comunes en el ámbito de la educación superior de la Comunidad de Castilla y León", así como en "su voluntad de desarrollar mecanismos de cooperación y relaciones de intercambio en este ámbito que contribuyan al mejor ejercicio de sus funciones". Estas "actividades de colaboración que se establezcan deben estar inspiradas por los criterios y directrices internacionalmente reconocidos en materia de calidad de la educación superior".

En segundo lugar, en relación con los plazos del mismo, la cláusula quinta relativa a la entrada en vigor y vigencia señala que "el presente convenio entrará en vigor en la fecha de la firma y tendrá una vigencia indefinida. No obstante cualquiera de las

CVE: BOCCL-08-020094

partes podrá desistir unilateralmente de la vigencia del mismo previo aviso." Además, se establece la posibilidad de extinción anticipada o de modificación del mismo, por el mutuo acuerdo de las partes.

En tercer lugar, el objeto de dicho acuerdo, tal y como queda recogido en su cláusula primera es "llevar a cabo actuaciones en el ámbito de la garantía de calidad de las enseñanzas impartidas en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León".

En cuarto lugar, las cláusulas segunda y tercera, que recogen las obligaciones de cada una de las instituciones firmantes. En concreto, la cláusula segunda se refiere a las obligaciones de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, indicando que "se compromete a prestar asesoramiento y apoyo a FUESCYL en las actuaciones relacionadas con el diseño y la implantación de un Sistema interno de garantía de calidad (SIGC) en el Título, equivalente a Grado, de los Estudios Superiores de Arte Dramático, impartido en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León." Por su parte, la cláusula tercera, que regula las obligaciones de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, recoge que "se compromete a facilitar a ACSUCYL la información y documentación requerida para el desarrollo de la mutua colaboración y en su caso, previa aprobación por FUESCYL del correspondiente presupuesto, a asumir el coste derivado de la prestación de las acciones de colaboración que se establezcan".

Valladolid, 21 de abril de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 389 | 31 de marzo de 2014 | PE/005005-01. Pág. 44159

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005005-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a apertura de la explotación de la mina a cielo abierto en Castrejón de la Peña (Palencia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005005, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a apertura de la explotación de la mina a cielo abierto en Castrejón de la Peña (Palencia).
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En noviembre de 2013 comenzaron los trabajos de explotación de una mina de carbón a cielo abierto en terrenos pertenecientes a Villanueva de la Peña, pedanía del municipio palentino de Castrejón de la Peña, a cargo de la empresa minera UMINSA. Resulta incongruente la apertura de esta explotación de carbón en un momento en el que la cuenca minera tiene los días contados por imposición de Bruselas y por decisión de los gobiernos del Partido Popular.

Por ello realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué requisitos legales ha exigido la Junta a la empresa UMINSA para la concesión, apertura y explotación de esta mina a cielo abierto?

CVE: BOCCL-08-018701

¿Recibe la empresa UMINSA algún tipo de ayuda con dineros públicos de la Junta para el mantenimiento de los trabajos en esta explotación a cielo abierto? ¿En qué cuantía?

¿Cuál es el periodo de explotación previsto para la actividad de esta mina?

Valladolid, 5 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 430 | 2 de julio de 2014 | PE/005005-03/8. Pág. 46988

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005005-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a apertura de la explotación de la mina a cielo abierto en Castrejón de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005005, relativa a apertura de la explotación de la mina a cielo abierto en Castrejón de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0805005, formulada por el Procurador D. José María González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la concesión, apertura y explotación por UMINSA de la mina a cielo abierto en Castrejón de la Peña (Palencia).

En relación con los **requisitos legales** exigidos a UMINSA, la explotación a cielo abierto denominada "VALURCIA", está incluida dentro de las concesiones de recursos de la sección D) SAN CLAUDIO n° 1.041, ALEJANDRINA n° 1.104 y MARIA n° 1.360 trasmitidas a UMINSA por Orden de la Consejería el 29 de septiembre de 1999. Sobre los derechos mineros se presenta el proyecto de explotación en agosto de 2006, siendo afectado por la aplicación del tramite ambiental de DIA y publicando la misma el 14 de febrero de 2012 (siendo convalidada el 21 de noviembre de 2012 por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente).

En cuanto a la aprobación del proyecto, se realizó por la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia el 22 de noviembre de 2012, publicándose en BOCYL el 11 de diciembre de 2012 (notificada el promotor el 14 de diciembre de 2012).

La legislación de aplicación es la Ley de Minas y el Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera para la aprobación del proyecto así como el Real Decreto 1/2008 de Evaluación de Impacto Ambiental. Sobre esto, se indica que se les

CVE: BOCCL-08-020095

exigió con la autorización la presentación de la correspondiente garantía de restauración (conforme DIA), siendo presentado el 19 de diciembre de 2012 por un valor de 263.902,50 €.

El inicio de trabajos previos a la explotación se iniciaron, por comunicación del interesado, el 23 de octubre de 2013 y las labores mineras comenzaron el 16 de diciembre de 2013.

Respecto de las ayudas **para el mantenimiento de los trabajos** en dicha explotación, no se tiene constancia del otorgamiento de ningún tipo de subvención de la Junta de Castilla y León.

Respecto de las ayudas estatales han sido, cero en 2013, 0,5€/t en 2014 si UMINSA tuviera convenio de acreedores y se modificaran las bases publicadas para las ayudas 13-18. Sin ayudas desde 2015.

La Decisión 2010/787/UE establece que las ayudas entre 2011 y 2018 se otorgan exclusivamente al cierre de explotaciones de carbón no competitivas, y que si no se cierran hay que devolver las ayudas. Dada la fecha de apertura de "Valurcia" no es probable que haya cobrado nada de ayudas, y si recibe algo en 2014 será mínimo. La Decisión se adoptó a propuesta del Comisario de Competencia y con el voto favorable de España en el Consejo, pese a la oposición a la misma por parte de esta Comunidad de Castilla y León. Si la corta es rentable sin ayudas, porque no ha recibido ninguna, no se entiende la afirmación de que se desea cerrar la cuenca.

Por último, en cuanto al **periodo de explotación previsto para la actividad** de esta mina, el periodo contemplado en el proyecto, y por el cual se procedió a su autorización, es de 5 años.

Valladolid, 14 de abril de 2014.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 389 | 31 de marzo de 2014 | PE/005006-01. Pág. 44161

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005006-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a requisitos medioambientales para la explotación de la mina a cielo abierto de Castrejón de la Peña (Palencia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005006, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a requisitos medioambientales para la explotación de la mina a cielo abierto de Castrejón de la Peña (Palencia).
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Comenzados en noviembre de 2013 los trabajos de explotación de una mina de carbón a cielo abierto en terrenos pertenecientes a Villanueva de la Peña, pedanía del municipio palentino de Castrejón de la Peña, y realizados por la empresa minera UMINSA, esta explotación está dañando uno de los espacios naturales más importantes de la montaña palentina, con destrucción de arbolado, desmonte del subsuelo y afectación de las aguas del Arroyo de los Valles. Además, cuatro kilómetros más abajo, y sobre este mismo arroyo, se han iniciado las obras del embalse de Pisón de Castrejón que de momento están paradas por falta de financiación. De ser así, un agua de gran calidad para abastecimiento humano se convertiría en un depósito de aguas ferruginosas malsanas.

Por ello realizamos la siguiente:

CVE: BOCCL-08-018702

PREGUNTA

¿Qué requisitos medioambientales se le han exigido a UMINSA por parte de la Junta de Castilla y León para la apertura y explotación de esta mina?

Valladolid, 5 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 430 | 2 de julio de 2014 | PE/005006-03/8. Pág. 46990

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005006-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a requisitos medioambientales para la explotación de la mina a cielo abierto de Castrejón de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005006, relativa a requisitos medioambientales para la explotación de la mina a cielo abierto de Castrejón de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805006, formulada por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a los requisitos medioambientales para una explotación a cielo abierto de Castrejón de la Peña (Palencia).

Las condiciones ambientales exigidas para la explotación minera son las incluidas en el punto 4. *Medidas protectoras,* de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación de carbón a cielo abierto "Valurcia", en el término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia), promovido por Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA), de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental (BOCyL n°31, de 14 de febrero de 2012), la Orden FYM/924/2012, de 29 de octubre, por la que se convalida la Declaración de Impacto Ambiental (BOCyL n° 214, de 7 de noviembre de 2012) y la Orden FYM/991/2012, de 15 de noviembre, por la que se deja sin efecto la Orden citada anteriormente y se convalida la Declaración de Impacto Ambiental (BOCyL n° 224, de 21 de noviembre de 2012).

Valladolid, 28 de abril de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 389 | 31 de marzo de 2014 | PE/005012-01. Pág. 44170

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005012-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente desde la denuncia sobre el envenenamiento de las aguas potables de la localidad de San Pedro de Trones (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005012, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente desde la denuncia sobre el envenenamiento de las aguas potables de la localidad de San Pedro de Trones (León).
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La empresa Campo, S. L., tiene en funcionamiento una nave de elaboración de planchas de pizarra en la localidad leonesa de San Pedro de Trones. En dicha nave existen unas balsas de decantación de aguas provenientes del proceso de fabricación, las cuales están situadas por encima de una fuente de agua potable de uso público para los vecinos. El agua de esta fuente presenta un aspecto contaminado y turbio, que se agrava en épocas de lluvia, lo que delata las filtraciones que se producen desde las balsas de decantación a las capas freáticas. Para mayor abundamiento, la citada nave no tiene una fosa séptica, de modo que las aguas fecales se depositan en un pozo negro construido sin garantía alguna, con lo que la contaminación del agua de uso público está siendo peligrosa para la salud de

CVE: BOCCL-08-018708

los vecinos. Así consta en denuncia registrada en la Delegación Territorial de la Junta en León, con número de entrada 20131500011454, de fecha 09/10/2013.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado en los meses transcurridos desde la denuncia de los hechos la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para dar solución al envenenamiento de las aguas potables del municipio?

Valladolid, 10 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 430 | 2 de julio de 2014 | PE/005012-03/8. Pág. 47000

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005012-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente desde la denuncia sobre el envenenamiento de las aguas potables de la localidad de San Pedro de Trones (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005012, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente desde la denuncia sobre el envenenamiento de las aguas potables de la localidad de San Pedro de Trones (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805012, formulada por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la denuncia presentada en relación con la posible contaminación de una fuente de agua potable de uso público en San Pedro de Trones (León).

La denuncia a la que se refiere la PE fue presentada por el Presidente de la Junta Vecinal de San Pedro de Trones, en el Punto de Información y Atención Ciudadana de Ponferrada, y fue remitida a la Dirección General de la Guardia Civil, destinataria de la misma, quien la envió a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil.

Valladolid, 19 de mayo de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 389 | 31 de marzo de 2014 | PE/005013-01. Pág. 44172

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005013-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente desde la denuncia sobre la polución atmosférica en la localidad de San Pedro de Trones (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005013, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente desde la denuncia sobre la polución atmosférica en la localidad de San Pedro de Trones (León).
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La presencia de naves de laboreo de pizarras en el pueblo leonés de San Pedro de Trones, perteneciente al ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, implica el continuo tránsito de maquinaria pesada por las pistas abiertas en torno a esta localidad. Las intensas nubes de polvo que levantan se depositan en las casas, los huertos, los parques infantiles en enormes cantidades. Además, esta peligrosa contaminación se agrava con el sistema de extracción del polvo de pizarra de las propias naves. Esta situación se sufre desde hace años y supone un riesgo sanitario importante para los vecinos, al punto de que ya abundan los casos de silicosis. En octubre del año pasado, la Junta Vecinal denunció los hechos ante

CVE: BOCCL-08-018709

la Guardia Civil y el registro de la Delegación Territorial en León, con referencia de Entrada 20131500011457.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado en los meses transcurridos desde la denuncia de los hechos la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para dar solución a la grave polución atmosférica que padecen los vecinos de esta población?

Valladolid, 10 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 430 | 2 de julio de 2014 | PE/005013-03/8. Pág. 47001

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005013-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente desde la denuncia sobre la polución atmosférica en la localidad de San Pedro de Trones (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005013, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente desde la denuncia sobre la polución atmosférica en la localidad de San Pedro de Trones (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805013, formulada por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la denuncia presentada en relación con la posible contaminación atmosférica en San Pedro de Trones (León).

Conforme a la normativa de evaluación de impacto ambiental, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no es competente para actuar en relación a la denuncia a la que se refiere la PE, la cual no consta en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.

Valladolid, 19 de mayo de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 389 | 31 de marzo de 2014 | PE/005054-01. Pág. 44225

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005054-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto realizar alguna obra de reparación en la "Sala de gimnasia rítmica" del Campo de la Juventud de Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005054, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto realizar alguna obra de reparación en la "Sala de gimnasia rítmica" del Campo de la Juventud de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El centro de perfeccionamiento técnico deportivo "Campo de la Juventud", adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo y gestionado por el Servicio Territorial de Cultura de Palencia, viene padeciendo durante los últimos años graves deterioros de la instalación dedicada a "Sala de gimnasia rítmica", en la que se aprecian y se padecen tanto goteras, como filtraciones de agua, a lo que se añade, también, el estado de podredumbre del tapiz en el que deberían practicar sus ejercicios las gimnastas y, que al día de hoy no puede ser utilizado por su insalubridad y por la posibilidad de que se produzcan lesiones.

CVE: BOCCL-08-018750

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León la realización de alguna obra de reparación en la "Sala de gimnasia rítmica" del Campo de la Juventud de Palencia y cuáles serían los plazos previstos para el inicio de esas obras?

Valladolid, 14 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 430 | 2 de julio de 2014 | PE/005054-03/8. Pág. 47023

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005054-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto realizar alguna obra de reparación en la "Sala de gimnasia rítmica" del Campo de la Juventud de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005054, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto realizar alguna obra de reparación en la "Sala de gimnasia rítmica" del Campo de la Juventud de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0805054, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto realizar alguna obra de reparación en la "Sala de gimnasia rítmica" del Campo de la Juventud de Palencia.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2014 se aprobó una partida destinada a obras de reparación en las instalaciones deportivas del Campo de la Juventud de Palencia, para la reparación de la cubierta de la sala de gimnasia rítmica.

Las obras comenzarán a ejecutarse en el plazo más breve posible una vez que se disponga de los permisos pertinentes y las condiciones climáticas lo permitan, toda vez que la realización de esas obras conlleva el levantamiento íntegro del tejado.

Asimismo, una vez finalizada la obra, se ha previsto adquirir e instalar un nuevo tapiz de gimnasia para mejorar las condiciones de la práctica deportiva, sustituyendo el existente.

Valladolid, 15 de mayo de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 389 | 31 de marzo de 2014 | PE/005062-01. Pág. 44235

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005062-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a adopción de las medidas necesarias en relación con la gestión del MUSAC.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005062, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a adopción de las medidas necesarias en relación con la gestión del MUSAC.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ya el año pasado, 2013, el MUSAC leonés había desaparecido del listado elaborado anualmente por el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea, hecho que motivó una pregunta para respuesta escrita que con fecha 19 de abril del citado año dirigió Izquierda Unida a la Junta sin obtener una respuesta. En la lista del Observatorio hecha pública hace unos días, la situación se repite, con unos resultados lamentables también para el resto de la red museística de Castilla y León. En el caso del MUSAC, simplemente desaparece del barómetro que mide el pulso cultural de nuestro país.

Tras la crisis habida el año pasado, con dimisiones sucesivas de sus directores, la situación no parece haber encontrado soluciones adecuadas para devolver al Museo de Arte Contemporáneo parte del contenido para el que fue fundado, desligándolo de los

CVE: BOCCL-08-018758

manejos de la Fundación Siglo, una institución a la que se señala desde León como la principal causante del deterioro sufrido.

PREGUNTA

¿Estudia la Junta las necesarias medidas para reconducir la situación creada en el MUSAC, empezando por un cambio en su modelo de gestión?

¿Se afrontará la disolución de la Fundación Siglo, principal rémora a la hora de reflotar el MUSAC?

¿Podría la Junta considerar como medida la constitución de un Consorcio de Gestión para el MUSAC en el que intervengan también Ayuntamiento de León y la FRMP?

Valladolid, 18 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 430 | 2 de julio de 2014 | PE/005062-03/8. Pág. 47028

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005062-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a adopción de las medidas necesarias en relación con la gestión del MUSAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005062, relativa a adopción de las medidas necesarias en relación con la gestión del MUSAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0805062, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adopción de las medidas necesarias en relación con la gestión del MUSAC.

En primer lugar y respecto a la afirmación realizada en los antecedentes, en 2013 y presentada por Su Señoría el 19 de abril, tal como figura en el Botetín Oficial de las Cortes de Castilla y León (BOCCYL nro. 231) se asignó a esta Consejería una pregunta para su respuesta por escrito que versaba sobre el yacimiento "Ad Legionem VII Geminam", a la que se dio contestación con fecha 6 de junio (contestación publicada en el BOCCYL nro. 286, de 9 de agosto de 2013).

Por consiguiente no se tiene constancia de haber dejado la pregunta sin contestar, sentado que desde esta Consejería se ha contestado a todas las preguntas escritas que le han sido asignadas.

En lo que respecta a la posición del MUSAC en un listado elaborado por el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea, es preciso señalar que se trata de una institución de carácter privado, cuyas opiniones singulares carecen del rango administrativo que se le pretende atribuir. Consiste en la visión del sector cultural que transmite una empresa con sus propios y lícitos intereses y cuya fiabilidad es la que corresponde a su diseño y metodología.

CVE: BOCCL-08-020195

La Junta de Castilla y León no tiene intención de prescindir de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes y respecto a la constitución de un Consorcio de Gestión para el MUSAC, es una cuestión que no se plantea habida cuenta de que ya dispone de una dirección cuya gestión se valora muy positivamente.

Valladolid, 16 de mayo de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 389 | 31 de marzo de 2014 | PE/005063-01. Pág. 44237

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005063-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a puesta en marcha de programas para la protección, uso y promoción del leonés en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005063, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a puesta en marcha de programas para la protección, uso y promoción del leonés en nuestra Comunidad Autónoma.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León obliga a dictar una regulación específica para la protección, uso y promoción del leonés, por lo que, en virtud de dicho mandato y dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el 30 de noviembre del año 2007, la Junta de Castilla y León tendría que haber establecido una programación estable que cumpliese con el citado mandato.

Además del mandato obligatorio de nuestro Estatuto, en el año 2010, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprueba por unanimidad una Proposición No de Ley en la que se establecía taxativamente el impulso del leonés dentro del patrimonio lingüístico de la

CVE: BOCCL-08-018759

Comunidad, con medidas encaminadas a su protección específica, en coordinación con las Administraciones Públicas competentes.

Transcurridos casi siete años desde la reforma del Estatuto, la Junta de Castilla y León prácticamente no ha puesto en marcha acciones para la protección del leonés, y no ha procedido a regular su promoción y su uso. Hecho que ha constatado, también, el Comité de Ministros del Consejo de Europa que ya en su informe del año 2012 manifestaba su preocupación sobre la situación del leonés porque las "autoridades autonómicas no han adoptado las normas para la protección y promoción del leonés previstas por el Estatuto de Autonomía, ni desarrolla medidas prácticas para proteger la lengua".

PREGUNTAS

¿Qué programas tiene en marcha la Junta de Castilla y León para la protección, uso y promoción del leonés en nuestra Comunidad Autónoma?

¿En qué zonas de nuestra Comunidad Autónoma se están llevando a cabo los programas para la protección, uso y promoción del leonés?

¿Cuáles son las partidas presupuestarias destinadas a los programas para la protección, uso y promoción del leonés y la cuantía de las mismas?

Valladolid, 18 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 431 | 3 de julio de 2014 | PE/005063-03/8. Pág. 47051

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005063-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a puesta en marcha de programas para la protección, uso y promoción del leonés en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005063, relativa a puesta en marcha de programas para la protección, uso y promoción del leonés en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5063, formulada por el Procurador D. José María González Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a *"puesta en marcha de programas para la protección, uso y promoción del leonés en nuestra Comunidad Autónoma"*.

Recabada información a las Consejerías de Educación y de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

En cuanto a la Consejería de Cultura y Turismo, desde la entrada en vigor de la reforma del Estatuto de Autonomía en noviembre de 2007 se han realizado un conjunto de acciones para la promoción del leonés realizadas por el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua. Se han desarrollado durante los últimos años un conjunto de iniciativas de promoción de la cultura y la lengua leonesa, realizadas en muchas ocasiones en colaboración con instituciones como la Diputación Provincial de León o la Universidad de León, patronos ambos de esta Institución.

La organización de proyectos en esta línea ha estado enfocada a la recuperación de la cultura y la lengua en distintas vertientes. Así, podemos señalar:

1. Congresos:

Se realizó en mayo de 2008, un Congreso denominado *"El Leonés en el Siglo XXI"* organizado por el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y la Universidad de León,

CVE: BOCCL-08-020206

en la capital leonesa reuniendo a un nutrido grupo de expertos de Universidades de León, Asturias, Galicia y Francia. El leonés como realidad aún viva y sus posibilidades de futuro fueron los ejes sobre los que giró este congreso, que propició una discusión en torno al futuro de la lengua leonesa y a los problemas sobre su posible normativización y normalización.

Algunos de los expertos universitarios que se dieron cita en este encuentro fueron: José Carlos Herreras García, José Alfredo Hernández Rodríguez, José Ramón Morala Rodríguez, Julio Borrego Nieto, Ana María Cano González, Roberto González Quevedo-González, Héctor García Gil, Diego José González López, Emilio Gancedo Fernández, Ramón Mariño Paz, Nicolás Bartolomé Pérez, Xosepe Vega Rodríguez, Juan Carlos González Ferrero, M.ª Cristina Egido Fernández y Antonio Bárbolo Alves.

Además, se celebró una mesa redonda con representantes de diferentes asociaciones en defensa del leonés (El Fueyu, Facendera pola Llingua y los zamoranos Furmientu) con el objetivo de acercar posturas y acabar con las divergencias en materia de normas y grafías que imperan actualmente en los distintos grupos.

2. Publicaciones:

En mayo de 2013 se presentó el libro *"Leyendas de la tradición oral en la provincia de León"*, de José Luis Puerto, título editado por el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua en la colección *"Beltenebros"*, en colaboración con la Corporación provincial leonesa.

El libro del filólogo y poeta José Luis Puerto recoge un extenso conjunto de testimonios de leoneses, seleccionados por el autor en distintos pueblos de la provincia y que han sido identificados por su nombre y edad y también con el año en el que estas personas aportaron sus recuerdos y su sabiduría.

El autor ha articulado este trabajo en diez áreas temáticas (cielo, tierra, aguas, santos y héroes, humor, seres imaginarios...) que recogen más de 1.700 leyendas recopiladas en un viaje que le ha llevado a más de 300 poblaciones. El libro recupera personajes y seres imaginarios como el *"basilisco"*, figura legendaria conocida en la zona de La Bañeza, o *"La vieja del monte"*, en Babia.

"El leonés en el siglo XXI (Un romance milenario ante el reto de su normalización)" de José Ramón Morala, es el título de la publicación editada por el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, en la colección Beltenebros que fue presentado el 13 de noviembre de 2009 en el Instituto Leonés de Cultura de la capital leonesa.

Este título analiza las perspectivas de futuro del leonés y desde este punto de vista se abordan, con distintos enfoques, los problemas que plantea, los pasos dados hasta la fecha y los retos pendientes. Todo ello se realiza desde una posición académica que integra las aportaciones y los planteamientos de algunas de las asociaciones culturales más activas en este campo.

El texto conmemora el centenario de la obra de Menéndez Pidal y reúne trabajos que abordan los problemas por su posible normativización y normalización. Para Morala, el estudio es un trabajo *"plural"* que ofrece elementos para propiciar una discusión en torno al futuro del leonés.

CVE: BOCCL-08-020206

"Ramón Menéndez Pidal y el dialecto leonés (1906-2006)", de José Ramón Morala. El libro, editado en 2007 por el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua en la colección Beltenebros, conmemora cien años después la publicación de la obra de Ramón Menéndez Pidal *"El dialecto leonés"*.

Con este título se pretende analizar la figura del autor en su vertiente de dialectólogo y, simultáneamente, la situación actual que presenta el antiguo dominio lingüístico leonés, según la definición *"pidaliana"*. Además el título se adentra también en los cambios que a lo largo de un siglo se habían producido sin olvidar tampoco los cambios sociales.

Este primer centenario fue un buen motivo para echar la vista atrás y analizar la situación del leonés a partir de la comparación con muchos materiales acumulados en los últimos cien años y ver en qué medida ha cambiado la situación descrita en un entorno eminentemente rural.

3. Ciclos:

El Museo Etnográfico de León, en Mansilla de las Mulas, fue el escenario el 18 de diciembre de 2010 del ciclo *"Leyendas de pastores"*, organizado por el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y la Diputación de León. El dúo bañezano *"Tista y Sara"* puso música a las leyendas que rescató el escritor leonés Adolfo Alonso Ares.

Esta acción se desarrolla de la mano de entusiastas literarios, etnógrafos, cantautores y músicos, que pretenden dar a conocer las figuras primordiales de la actividad pastoril, desde la óptica antropológica de sus manifestaciones materiales y sobre todo las intangibles (arte, cánticos, chanzas, música, romanzas, leyendas, etc.). En definitiva, la condensación y plasmación de toda la experiencia vital atesorada por las personas que desarrollaron este oficio y generaron una faceta muy destacable dentro del patrimonio etnológico leonés.

El Instituto Castellano y Leonés de la Lengua organizó el 22 de mayo de 2013 en el Teatro Liceo de la capital salmantina, la jornada *"Leyendas de tradición oral"*, un encuentro que tiene como objetivo rescatar y dar a conocer un buen puñado de mitos y leyendas que tienen su origen en pequeños núcleos rurales de León y Zamora. Esta actividad contó con la colaboración de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

Por su parte, desde la Consejería de Educación se informa que se ha desarrollado la unidad didáctica *"La tradición en Castilla y León"* en colaboración con la Fundación Villalar.

Dicho material didáctico ha sido concebido como un instrumento educativo destinado a suscitar entre los escolares de la Comunidad el interés por la rica cultura tradicional castellanoleonesa. En concreto, su capítulo 3.º titulado *"Las formas de expresión I: el idioma, la música y los instrumentos"*, se refiere al leonés, como objeto de valoración específica por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico.

Valladolid, 22 de mayo de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 394 | 14 de abril de 2014 | PE/005100-01. Pág. 44572

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005100-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a deficiencias detectadas en el bloque técnico construido en el Hospital Clínico de Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005100, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a deficiencias detectadas en el bloque técnico construido en el Hospital Clínico de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El personal sanitario adscrito a los servicios que se ubicarán en el bloque técnico construido en el solar del antiguo aparcamiento del Hospital Clínico de Valladolid, cuya obra se entrega el día 21 de marzo de 2014, tras un proyecto que se ha prolongado diez años, ya ha levantado acta de una larga lista de deficiencias en el mismo, todas ellas relativas a la pésima distribución de los espacios, con pasillos generales para el uso de personal sanitario, enfermos y familiares, un área de críticos con sólo dos boxes de dimensiones diminutas, el mismo defecto para los otros boxes, el puesto de observación y de control de enfermería mirando "a Cuenca" en vez de estar orientado hacia los

CVE: BOCCL-08-018922

pacientes, pésimo acceso para las ambulancias y sus camillas, escalinata en la puerta de acceso, aseos insuficientes y una sola sala de espera también de escasas dimensiones, y así una larga relación de aciertos arquitectónicos.

PREGUNTA

¿Considera en serio el Sr. Consejero que las deficiencias detectadas en esta nueva chapuza son "cuestiones menores", y que "la obra se ajusta al proyecto y no presenta ninguna deficiencia", como ya ha declarado a los medios de comunicación?

Valladolid, 20 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 433 | 8 de julio de 2014 | PE/005100-03/8. Pág. 47144

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005100-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a deficiencias detectadas en el bloque técnico construido en el Hospital Clínico de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 14 de abril de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005100, relativa a deficiencias detectadas en el bloque técnico construido en el Hospital Clínico de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 14 de abril de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805100, formulada por D. José María González Súarez, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a deficiencias detectadas en el nuevo bloque técnico del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

En las obras del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, como en las de cualquier otro centro público de finalidad asistencial, con anterioridad a la licitación del contrato para la redacción del proyecto y la ejecución de la obra, fue aprobado el correspondiente Plan Funcional que, posteriormente, a medida que las obras han ido avanzando, se ha ido actualizando para así garantizar su plena adaptación a las necesidades asistenciales del momento. Esas adaptaciones posteriores se hicieron a partir de las observaciones y alegaciones formuladas por los distintos servicios del hospital, que una vez adaptadas a las necesidades técnicas, especialmente a las directrices de edificabilidad, y a las prescripciones legales vigentes, fue aprobado, con carácter previo, por el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

Pues bien, las deficiencias a las que hace mención la pregunta no pueden ser calificadas como tales, por cuanto las obras se han ejecutado y recibido de plena conformidad con el proyecto, las disposiciones legales vigentes y el Plan Funcional.

CVE: BOCCL-08-020596

Adicionalmente señalar que la distribución definitiva de espacios, mobiliario y equipos garantizará la plena adaptación a las necesidades de los usuarios, familiares y profesionales.

Valladolid, 3 de junio de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 394 | 14 de abril de 2014 | PE/005101-01. Pág. 44574

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005101-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a número de Centros de la Red Sanitaria Pública de Castilla y León en los que se practica la interrupción voluntaria del embarazo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005101, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a número de Centros de la Red Sanitaria Pública de Castilla y León en los que se practica la interrupción voluntaria del embarazo.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La todavía vigente Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, establece en su artículo 19 las medidas para garantizar la prestación por los servicios públicos de salud con las que "asegurar la igualdad y calidad asistencial de la prestación a la interrupción del embarazo", y añade en el punto 2 del citado artículo las garantías para que el "derecho a ejercer la objeción de conciencia" por parte de los profesionales sanitarios directamente implicados, "no menoscaben ni el acceso ni la calidad asistencial de la prestación", para lo cual se determina que "la mujer embarazada puede acudir a cualquier centro acreditado en el territorio nacional, con el compromiso escrito de asumir directamente el abono de la prestación por parte del servicio público de Salud".

CVE: BOCCL-08-018923

A pesar de que esta ley lleva cuatro años vigente, en Castilla y León la mayoría de las mujeres que han tomado la libre decisión de interrumpir su embarazo dentro del plazo previsto en un centro de la Red Sanitaria del SACyL, se ven privadas de este derecho porque se contraviene permanentemente el cumplimiento de la ley por motivos ideológicos personales.

PREGUNTA

¿En cuántos Centros de la Red Sanitaria Pública de Castilla y León se practica la interrupción voluntaria del embarazo?

¿Cuál es el gasto destinado a la contratación de la gestión del Servicio Público de la prestación de Interrupción Voluntaria del Embarazo para las pacientes beneficiarias de la Seguridad Social en cada provincia de nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 20 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 430 | 2 de julio de 2014 | PE/005101-03/8. Pág. 47035

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005101-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a número de Centros de la Red Sanitaria Pública de Castilla y León en los que se practica la interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 14 de abril de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005101, relativa a número de Centros de la Red Sanitaria Pública de Castilla y León en los que se practica la interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 14 de abril de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805101-I formulada por D. José María González Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de Centros de la Red Sanitaria Pública de Castilla y León en los que se practica la interrupción voluntaria del embarazo.

En la actualidad en un centro de la Red Sanitaria Pública de Castilla y León se practican interrupciones voluntarias del embarazo.

Los gastos sufragados por la Gerencia Regional de Salud en procedimientos concertados de interrupción voluntaria del embarazo, durante 2013, en las distintas provincias, son los que figuran en el siguiente cuadro:

CVE: BOCCL-08-020200

Provincia	Importe (€)
ÁVILA	44.514,24
BURGOS	124.925,00
LEÓN	84.122,00
PALENCIA	34.421,28
SALAMANCA	75.920,00
SEGOVIA	51.935,00
SORIA	34.105,00
VALLADOLID	189.788,12
ZAMORA	27.139,96

Valladolid, 15 de mayo de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 407 | 20 de mayo de 2014 | PE/005457-01. Pág. 45571

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005457-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a eliminación de los hospitales actuales de la ciudad de Palencia y su sustitución por un solo hospital, y a las previsiones de aumento de camas en el nuevo complejo hospitalario.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005457, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a eliminación de los hospitales actuales de la ciudad de Palencia y su sustitución por un solo hospital, y a las previsiones de aumento de camas en el nuevo complejo hospitalario.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el año 1950 se desdobla en Palencia la asistencia hospitalaria de la provincia que hasta ese momento se ubicaba en el Hospital San Telmo. Desde ese año y hasta la actualidad son dos los edificios donde se ubican estas asistencias hospitalarias, uno de ellos sigue siendo el Hospital San Telmo y el otro el Hospital Río Carrión, ambos situados en la capital. La calidad de la asistencia hospitalaria en estos dos hospitales es más que aceptable al cumplir las expectativas que se contemplan tanto en el Plan Anual de Gestión y Plan de mejora de las listas de espera, en las estancias medias hospitalarias o en la disminución de las reclamaciones por parte de los pacientes, según se indica en la Memoria balance correspondiente al año 2013.

CVE: BOCCL-08-019562

En el mes de agosto de 2013, la Consejería de Sanidad licita la redacción de un anteproyecto que contempla la construcción de nuevo Complejo Asistencial para Palencia, con un coste aproximado de 220 millones de euros, aun cuando la calidad asistencial de los dos hospitales actuales está por encima de la media.

PREGUNTAS

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León la eliminación de los hospitales actuales para sustituirlos por un solo hospital? ¿Por qué razones?

¿En qué cuantía se prevé que aumente el número de camas de asistencia hospitalaria, en el nuevo complejo, respecto del número existente actualmente en los dos hospitales palentinos?

Valladolid, 6 de mayo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 443 | 5 de agosto de 2014 | PE/005457-03/8. Pág. 47658

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005457-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a eliminación de los hospitales actuales de la ciudad de Palencia y su sustitución por un solo hospital, y a las previsiones de aumento de camas en el nuevo complejo hospitalario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 20 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005457, relativa a eliminación de los hospitales actuales de la ciudad de Palencia y su sustitución por un solo hospital, y a las previsiones de aumento de camas en el nuevo complejo hospitalario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 20 de mayo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de julio de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805457, formulada por D. José María González Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la eliminación de los hospitales actuales de la ciudad de Palencia y su sustitución por un solo hospital, y a las previsiones de aumento de camas en el nuevo complejo hospitalario de Palencia.

La construcción de un único nuevo hospital, que dé cabida a todo el Complejo Asistencial, es una necesidad asistencial, estructural y técnica con la que se pretende dar respuesta, sin deteriorar la prestación sanitaria actual, planteándose un hospital moderno operativo, integrado y coordinado con todos los dispositivos asistenciales a la medida de los profesionales, de los pacientes y de sus familiares.

La primera fase del nuevo Hospital Universitario de Palencia, que comprende principalmente, los nuevos quirófanos, los laboratorios y las urgencias, podrá comenzar a funcionar en el año 2017. La construcción del nuevo hospital por fases permite hacer compatible las obras, con el funcionamiento y el mantenimiento de los servicios que presta el actual hospital Río Carrión.

CVE: BOCCL-08-020710

El documento del Plan Funcional del Nuevo Hospital de Palencia, especifica que serán 497 el número de camas, de las cuales el 50% estarán instaladas en habitaciones individuales, frente a la 495 actuales ubicadas en edificios actuales.

Valladolid, 2 de julio de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864